

ADENDA No. 3 INVITACIÓN ABIERTA 005 DE 2018

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta IA-005-2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la Prestación del servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A y Saber PRO y Saber T y T segundo semestre, para la vigencia 2018.

Que el día 17 de abril de 2018, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, acto de apertura, pliego de condiciones definitivas y sus anexos de la invitación abierta IA-005-2018, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Que dentro del término previsto en el numeral 12 "Cronograma" del pliego definitivo, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo, hasta las 5:00 p.m. del 20 de abril de 2018.

Que el día 24 de abril de 2018 se dio respuesta a las observaciones presentadas, resultando necesaria la modificación del pliego de condiciones definitivo, mediante adenda No. 1.

Que el día 25 de abril de 2018, se presentaron observaciones extemporáneas a las cuales se les dio respuesta en esta misma fecha, modificándose el pliego mediante adenda No. 2.

Que el 30 de abril de 2018 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibándose cuatro (4) propuestas según consta en el acta de cierre.

Que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo desde el 30 de abril al 02 de mayo de 2018, por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó el 30 de mayo de 2018.

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían presentar observaciones al informe preliminar de evaluación desde el 03 al 08 de mayo de 2018.

Que, con ocasión a las observaciones recibidas, mediante Aviso publicado el 08 de mayo de 2018, se dio la oportunidad a los oferentes para presentar contra observaciones hasta el 09 de mayo de 2018.

Que el Comité Evaluador designado para la evaluación de la Invitación Abierta 005 de 2018, en atención a las observaciones y contra observaciones presentadas por los proponentes, y con el fin de garantizar los principios de debido proceso, publicidad, transparencia y selección objetiva, solicitó mediante comunicación radicada a la ordenadora del gasto con el número 20182300032143 del 11 de mayo de 2018, ampliar el término previsto para la publicación del informe final y la adjudicación del proceso, con el fin de concluir la evaluación final de las ofertas recibidas.

La presente adenda se expide respecto del siguiente numeral:

PRIMERO: Modificar el numeral 12 “Cronograma” del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedara de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Informe final y respuesta a las observaciones	16 de mayo 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Adjudicación	16 de mayo 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Suscripción de contrato	18 de mayo 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	21 de mayo de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas del proceso de Invitación Abierta 005 de 2018, que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2018.

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: Luis Humberto Cabrera - Abogado.

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado.